



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR EMPRESA DISTRIBUIDORA
DE VEHICULOS SUZUVAL.**



05 DIC 2017

2692 " "

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 245 del 2016, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2017.
4. D.A. N° 6366 de fecha 25.11.2016, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 245/2016, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2017.
5. D.A N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2017.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 4.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 536 de fecha 04.12.
8. 2017, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
9. D.A N° 1637 de 12.07.2017, Modifica D.A N° 21 de fecha 11.01.2017, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2017.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 18354, emitida por el Taller Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere servicio de mantención de las 4.500 horas y adquisición de 1 juego de Calza con pernos para el vehículo municipal Retroexcavadora marca JCB placa patente GYPS41.
- Se señala que es el único proveedor autorizado por la empresa para realizar este servicio y mantener la garantía de fábrica del vehículo.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación de Empresa Distribuidora de Vehículos Suzuval Ltda Rut N° 78.419.560-0, con domicilio en Av. Colón N° 2537, Valparaíso, para que proceda a realizar mantención correspondiente a las 4.500 horas y adquisición de 1 Juego de Calza con pernos para mantención del vehículo Municipal retroexcavadora JCB placa patente GYPS41.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el Servicio de Mantención y Adquisición de Repuestos la suma de \$ 850.374.- (Ochocientos Cincuenta Mil Trescientos Setenta y Cuatro Pesos).-
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.011, "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por un monto de \$409.480.- y Cuenta N° 215-22-03-001 " Combustible y Lubricantes para Vehículos " por el monto de \$ 131.494- Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-002 " Mantenimiento y Reparación de Vehículos por la suma de \$ 309.400.- correspondiente al Presupuesto Municipal año 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**CHRISTIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

JLYM/CGB/U.C/TVC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

